



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3602/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/08/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°13401 realizada en Intranet el día 02 de Agosto del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, ROSMARIE MACARENA LOPEZ CANUMAN, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA ARAUCANÍA, concurra a asistir a primera reunión con antropólogo y comunidad en sede de comunidad Domingo Colín-Huenul sector de Launache comuna de CholChol para estudio de sitio de significación cultural. La funcionaria se traslada ala comuna de Chol-chol en vehículo arrendado patente GX.YK-41. Desde las 9:30 a las 16:00 Hrs.

RESUELVO:



1723816490554114



1723816859307



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) ROSMARIE MACARENA LÓPEZ CANUMÁN, RUN N° ~~16694240-0~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CHOLCHOL a contar del 3 de agosto de 2024 y hasta el 3 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1723816490554114



1723816859307

